

Archivo Histórico de Asturias. antigua cárcel de Oviedo. 28 Octubre

Historia de las cárceles de Oviedo

Hasta el siglo XIX y desde la Edad Media, la cárcel de Oviedo, estaba instalada en la antigua fortaleza que Alfonso III había construido en uno de los ángulos de la muralla, en la parte oeste (actual Plaza Porlier), con el fin de defender la iglesia catedral y la ciudad de las incursiones normandas.

La Junta General del Principado, reunida en mayo de 1815, viendo que el edificio ya no podía corresponder al objeto —por haber sido parcialmente demolido por las tropas napoleónicas a las órdenes del general francés, conde de Bonet—, acordó arrasarlo y aprovechar los materiales para la construcción de un nuevo recinto carcelario que se situaría en el campo de San Francisco. Se encargó la ejecución del acuerdo a la Diputación Provincial que nombró al arquitecto Diego Cayón para levantar los planos y realizar el presupuesto de obra. Sin embargo, miras de economía prevalecieron y el Consejo de Castilla ordenó que se hiciese la cárcel en el sitio que ocupaba el castillo, privando a la provincia de una cárcel “igual a las que se conocen en los países más ilustrados”.

En consecuencia, en el año 1818, la Diputación recargó entre los vecinos del Principado la cantidad de 500.000 reales para reedificar el Real Castillo y Fortaleza con el fin de habilitarle con destino a cárcel de hombres. Esta cárcel pública fue construida por Muñiz sobre las ruinas de la antigua fortaleza, su fachada principal estaba orientada al mediodía y conservó el nombre de «Real Castillo y Fortaleza».

Existía además otra cárcel, la cárcel de mujeres, instalada desde el siglo XVIII hasta 1925 en la cárcel: “Galera”, construida en terrenos de la actual plaza de la Escandalera, su construcción fue costeada por el Obispo de la diócesis don Agustín González Pisador (1760-91), funcionó como cárcel de mujeres para delitos menores, ya que la condena por penas mayores se cumplía en Valladolid.

En el año 1838 el Ayuntamiento propuso trasladar la cárcel al convento de Santa Clara con el fin de transformar el área que ocupaba el castillo y la plazuela en paseo cubierto, necesario para la ciudad. La Diputación Provincial y el jefe político aprobaron el proyecto que fue remitido al Gobierno y no llegó a realizarse. Posteriormente y en diferentes ocasiones reclamaron la Audiencia, el Ayuntamiento y la Diputación construir un nuevo edificio conforme a los últimos progresos penales, solamente fue posible esta construcción después de la promulgación de la Ley de 11 de mayo de 1887 que autorizaba la enajenación, en pública subasta, del edificio y terrenos de la antigua Cárcel-Fortaleza de Oviedo, para con su producto atender a la construcción de la penitenciaría provincial y prisión de partido con arreglo al sistema que el gobierno determinase.

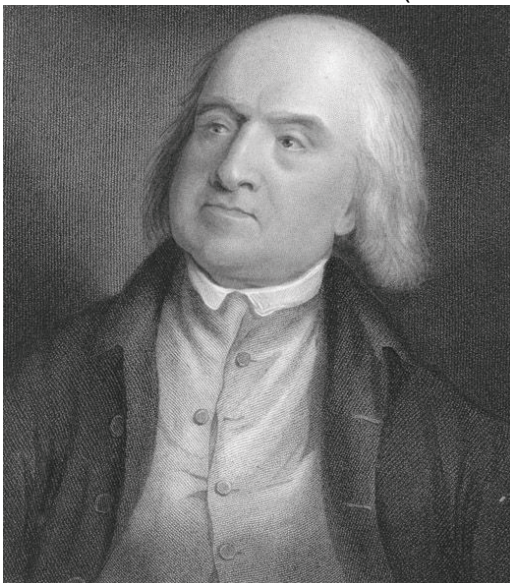
El Ayuntamiento y la Diputación provincial de Oviedo contribuirían al pago de las obras por partes iguales, hasta completar el total de su coste, reintegrándoseles la suma de la venta del edificio y terrenos de la antigua Cárcel-Fortaleza, que continuaría destinada a ese uso hasta que estuviese terminada, recibida e inaugurada la nueva penitenciaría y prisión.

El concepto penal y las prisiones en el s XIX

En el Antiguo Régimen al delincuente se le trataba como un pecador, que debía purgar su culpa con el sufrimiento corporal. Las cárceles cuentan con espacios comunes, con escasísimas o nulas condiciones higiénicas y las diferencias en el trato no provenían de la categoría de los delitos cometidos, si no del grupo social o los medios económicos del reo.

La Ilustración (Beccaria) mejora la condición de los condenados, surge un nuevo concepto de la justicia, en virtud del cual el delincuente debe ser desposeído del derecho a la libertad, hasta que haya cumplido su culpa, solo el arrepentimiento y la enmienda puede redimirle. La reeducación y el trabajo asiduo pueden transformar y regenerar a un malhechor, la cárcel pasa de ser un lugar de suplicio a un correccional o reformatorio

Jeremias Bentham (1748-1832) es quizás el teórico penal más influyente del s



XIX, generalizó el principio de aislamiento de los reos en las prisiones, mejoró su trato y condiciones de vida... pero, sobre todo, introdujo el concepto de cárcel "panóptico" como modelo arquitectónico para la vigilancia y modificación de conductas de los reos.

"Una casa de penitencia según el plan que os propongo debería ser un edificio circular, ó por mejor decir dos edificios encajados uno en otro. Los cuartos de los presos formarían el edificio de la circunferencia con 6 altos, y podemos figurarnos estos cuartos como unas celdillas abiertas por la parte interior, porque una reja de hierro bastante ancha los expone enteramente a la vista. Una galería en cada alto sirve para la comunicación, y cada celdilla tiene una puerta que se abre hacia

esta galería.

Una torre ocupa el centro y esta es la habitación de los inspectores; pero la torre no está dividida más que en 3 altos, porque están dispuestos de modo que cada uno

domina, de lleno sobre dos líneas de celdillas. La torre de inspección está también rodeada de una galería cubierta, con una celosía transparente que permite a el inspector registrar todas las celdillas sin que le vean, de manera que con una mirada ve la tercera parte de sus presos y moviéndose en un pequeño espacio puede verlos a todos en un minuto , porque aunque esté ausente, la opinión de su presencia es tan eficaz como su presencia misma.

Unos tubos de hojalata corresponden desde la torre de inspección central a cada celdilla, de manera que el inspector sin esforzar la voz y sin incomodarse puede advertir a los presos, dirigir sus trabajos, y hacerles ver su vigilancia. Entre la torre y las celdillas debe haber un espacio vacío, o un poco circular, que quita a los presos todo medio de intentar algo contra los inspectores.

El todo de este edificio es como una colmena, cuyas celdillas todas pueden verse desde un punto central. Invisible el inspector reina como un espíritu; pero en caso de necesidad, puede este espíritu dar inmediatamente la prueba de su presencia real.

Esta casa de penitencia podría llamarse “panóptico” para expresar con una sola palabra su utilidad esencial, que es la facultad de ver con una mirada cuanto se hace en ella”

En el panóptico se tenían en cuenta medidas de higiene, iluminación y ventilación, desde el punto de vista arquitectónico se planteaba como un edificio moderno, en el mas estricto sentido de la palabra, tanto en su estructura, como en su diseño y materiales (hierro cristal y piedra, materiales incombustibles). Es un concepto arquitectónico funcional e utilitario.

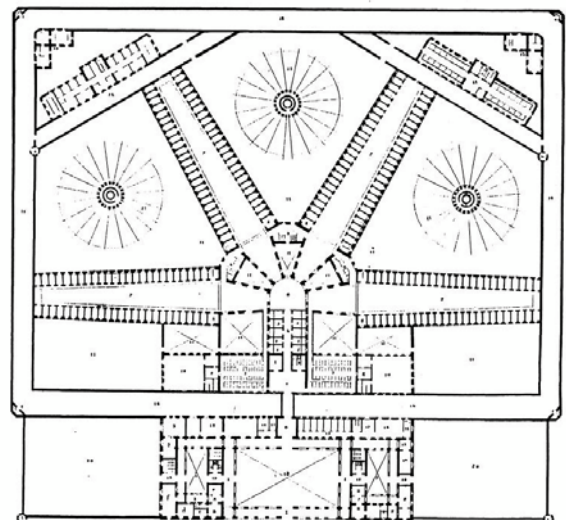
La obra de Bentham fue pronto conocida en España sobre todo a través de la difusión que hizo su traductor Ramón Salas y el abogado Jacobo Vilanova.

En 1832 Marcial Antonio López recibió el encargo, de Fernando VII, de elaborar un estudio sobre los sistemas penitenciarios, su principal aportación es la descripción del sistema de Filadelfia, centrado en la clasificación de los crímenes y la ocupación de los convictos. Los reos duermen en régimen de aislamiento pero trabajan y comen en común.

En 1834, la Ordenanza General de Prisiones divide en 3 clases los presidios (según la duración de las condenas). La primera adaptación del panóptico a España es el presidio modelo de Valladolid de 1849 y el de Mataró en 1852.

En 1860 se elabora un programa de construcción de cárceles, bajo el ministerio de Posada Herrera, clasificando los establecimientos penitenciarios en 7 grupos.

En la segunda mitad del s XIX conviven 4 esquemas carcelarios:



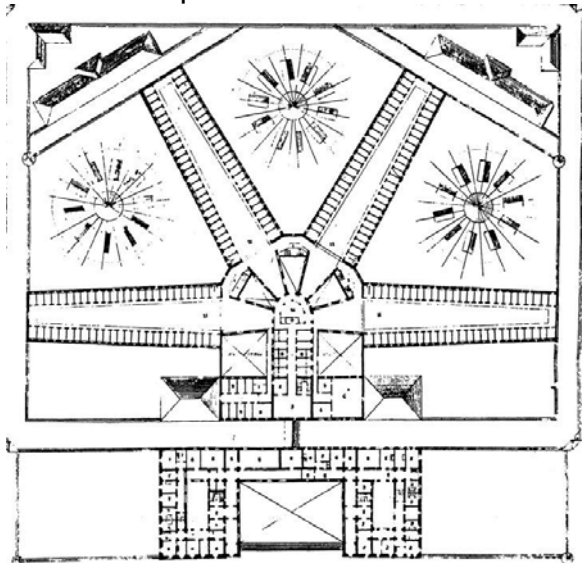
PLANTA BAJA DE LA CARCEL
MODELO, PANOPTICA DE OVIEDO

- A) Modelo celular absoluto, con permanente reclusión de los reos en su celda y sin trabajo, es el modelo de Pittsburg.
- B) Modelo celular absoluto pero con trabajo en la celda, es el modelo Pensilvania.
- C) Modelo de aislamiento en la celda durante al noche pero de socialización en los talleres, en el día, modelo de Auburn.
- D) El preso comienza cumpliendo su condena en modelo celular absoluto, luego sigue con le mixto (aislamiento de noche y trabajo colectivo de día) y finaliza en una colonia penitenciaria (modelo irlandés)

Entre 1876 y 1884 se construye la cárcel modelo de Madrid por Tomás Aranguren, la obra será elogiada por Concepción Arenal. Realizado el edificio y comprobada su eficacia penal , con él, como modelo, se ejecutarán las cárceles de Barcelona y Valencia y en los años 90 del s XIX , se acometerá, entre otras, la cárcel modelo de Oviedo. El modelo seguido es una combinación del "panóptico" de Benthan con el sistema de pabellones radiales.

La cárcel correccional de Oviedo

Se va a levantar en la falda Sur del monte Naranco, siguiendo el Programa elaborado por el Ministerio de la Gobernación, conforme al proyecto-tipo de Eduardo



PLANTA ALTA, OBRA CONSTRUIDA POR LOS ARQUITECTOS PROVINCIALES JAVIER AGUIRRE Y NICOLAS GARCIA RIVERO SOBRE PROYECTO DE EDUARDO ADARO (1892-1897)

Adaro, siendo el arquitecto Provincial encargado de la adaptación del modelo Javier Aguirre e Iturrialde, a quien se debe, también, la elección del emplazamiento y el inicio de las obras; a partir de 1905, con motivo del traslado de éste a Vitoria, las continuará Nicolás María García Rivero como Arquitecto Director.

El 23 de julio de 1896 se subastaron las obras de la Cárcel correccional de Oviedo, fueron adjudicadas al único licitador D. José Osoro por el precio de subasta que ascendía

a 803.625,10 pesetas. Las obras se inician ese mismo año.

Esta penitenciaría provincial presenta una planta en estrella, con un cuerpo poligonal central en el que convergen las galerías de los cinco brazos. En uno de estos se dispone la fachada, de tres cuerpos, que constituye el pabellón administrativo en toda clase de oficinas, independientes de la cárcel.

El número de presos que podía albergar era de 250 y ocupa una extensión de 14.421 m², con otras dependencias, patios y paseos de ronda.

En la Memoria realizada por Nicolás María García Rivero y firmada el 18 de septiembre de 1905, señala las reformas realizadas como: salón de actos, sustitución se pisos de madera por hormigón armado, modificación de la cúpula central (muy chata en el

proyecto original)... Las reformas fueron presentadas a la Junta de Cárceles que aprobó la propuesta y el presupuesto reformado. El presupuesto de ejecución fue de 1.057.623,63 pesetas; los aumentos de coste quedaron justificados con las reformas y ampliaciones del proyecto, y los errores de cubicación existentes. El edificio fue inaugurado en el año 1907.

Los terrenos sobre los que se asienta son de forma rectangular y su topografía sensiblemente plana, seguramente fruto de una explanación general que modificó su topografía de pequeña colina hasta conseguir nivelar totalmente la parcela que tiene una dimensiones de 149 x 129 m

Así, dentro de un polígono regular sensiblemente cuadrangular, murado y bien defendido por todos sus lados, se organiza la prisión en dos zonas separadas: **A) El Pabellón de Administración** con el cuerpo de guardia, las viviendas necesarias y las



oficinas y dependencias de la Junta Auxiliar de Cárceles **B) La Cárcel Panóptica**. Esta se compone de cuatro brazos de galerías celulares y de un quinto brazo corto en el que se sitúa el ingreso y las dependencias auxiliares de locutorios, enfermerías, etc. Todos los brazos confluyen en el centro que constituye el centro de vigilancia de la cárcel, verdadero núcleo de la misma y solución innovadora de la nueva tipología penitenciaria.

El espacio central, abierto en toda su altura, se cubre con una airosa cúpula de gajos, apoyada sobre un tambor que en su zona superior presenta ventanales de gran dimensión para iluminar dicho espacio. La cúpula posee una estructura de acero roblonado, con 10 cerchas que confluyen en sendos aros centrales que soportan la linterna y el cupulín de remate, hoy cegado al exterior. La estructura metálica fue fabricada y montada en los talleres de Duro Felguera en 1906. La linterna y la cúpula presentan un recubrimiento a base de escamas de zinc con sus remates y piezas especiales.

Los cuatro brazos en los que se ubican los cuerpos de celdas son idénticos entre sí, en líneas generales, con variantes funcionales en la planta baja. En ellos se disponen

tres plantas, de celdas superpuestas unidas por un módulo de comunicación vertical. Los cuerpos de celdas se recorren mediante pasarelas en voladizo de 1 m. de ancho que generan un itinerario anular completo en cada planta, solamente interrumpido, en los pasos al espacio central, por puertas metálicas de seguridad para sectorizar los antiguos ámbitos de la prisión. La celda tipo es un espacio de 3,5 x 2,5 m, con un retrete común en la entrada y una ventana situada en la pared opuesta al acceso de 2,50 m. aproximadamente.

En general la arquitectura de todo el conjunto edificado es seria y austera, casi militar, como correspondía al uso al que iba destinada, con escasas concesiones al ornato, la decoración se concentra básicamente en las torretas almenadas que ocupan las 4 esquinas del foso, en el frente del módulo de acceso, que en su día estaba coronado por un reloj y en la cúpula y sus remates exteriores e interiores, en las esquinas rematadas con sillares de piedra escalonada, así como los huecos principales.

Se considera la primera construcción española en la que se utilizó el hormigón armado para el entramado horizontal, utilización debida al ingeniero José Eugenio Ribera (1864-1936), quien durante 12 años trabajó en nuestra región.



Podemos completar esta descripción con la que en 1934 hizo Eraclio Iglesias Somoza, que fue su director:

“La prisión provincial de Oviedo es un edificio de moderna construcción, apenas contará con un tercio de siglo, de existencia. Sus cimientos y su suelo son de

mampostería teniendo sus paredes el espesor aproximado de 0,40 y 0,80 m. Consta de 3 pisos de altos trechos que darán una altura total de 25 m en el alzado del tejado y 30 a 35 m en al cúpula central. Su extensión será de 20.000 metros cuadrados y su planta adopta la figura de un cuadrado, en cada uno de cuyos ángulos se levanta una garita almenada y aspillera, a la altura del muro de ronda que será de unos 6 metros y da cabida holgada a 4 ó 6 soldados.

Esta enclavada en un pequeño promontorio que forma la estribación sur del monte Naranco, que suave y ondulante se desliza hasta la cárcel. Es dominada por dicho monte ahora que la dominación no puede ejercerse a menos de 400-500 m de distancia pues su altura domina los contornos en el radio dicho y ocupando un plano superior a la ciudad la domina totalmente. Por su construcción reúne el edificio excelentes condiciones para la defensa o el ataque”

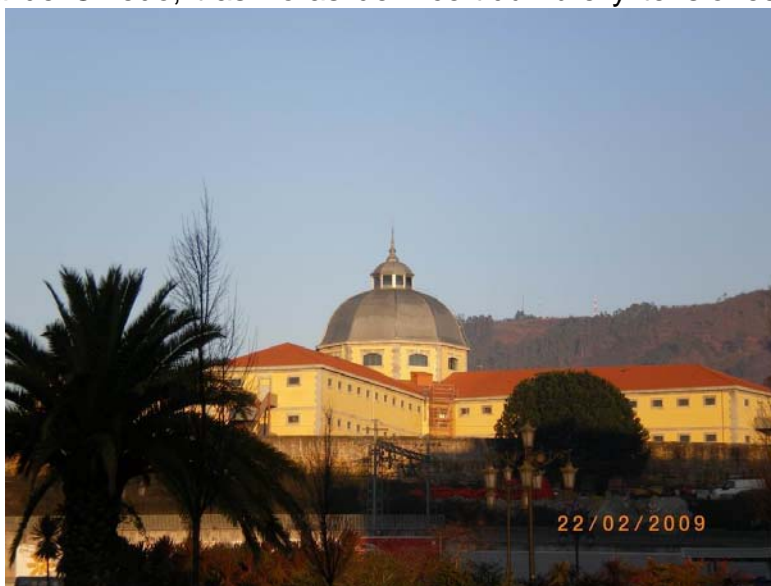
Acontecimientos históricos en la cárcel de Oviedo

Los momentos históricos mas relevantes de la cárcel de Oviedo tuvieron lugar en la década de los años 30' (revolución de 1934, guerra civil).

En 1934, la cárcel fue asediada por los revolucionarios de octubre, pero custodiada por una pequeña unidad militar, y unos guardias de asalto, resistió, los internos, funcionarios y sus familias sufrieron bombardeos de artillería y vaciadas las galerías se refugiaron en la planta baja, durante días no tuvieron comida y el suministro de agua estaba cortado. Las tropas coloniales liberaron el edificio.

En 1936, con la victoria en Febrero de las candidaturas del Frente Popular, una de cuyas reivindicaciones era la amnistía para los presos de la revolución de octubre de 1934, la cárcel de Oviedo vive una situación límite, cuando los presos se amotinan, mientras los diputados electos gestionan la amnistía, y las autoridades retardan la decisión. Dolores Ibárruri (“Pasionaria”) ha sido elegida diputada por Asturias, tras visitar la cárcel de Gijón, interviene en la de Oviedo, tras horas de incertidumbre y tensiones, logra que las autoridades el entreguen las llaves, con lo que todos los presos (políticos y comunes) son liberados, ante el alborozo de cientos de familiares concentrados en los alrededores

Durante la guerra civil, la represión hacia los republicanos tuvo episodios singulares, por la importancia de los procesados, así fue el caso del rector de la universidad de Oviedo: Leopoldo Alas Arguelles (hijo del novelista y catedrático “Clarín”) que fue juzgado por un consejo de guerra, con las poquísimas garantías que ese estilaban en esos momentos, y condenado a muerte, se le fusiló el 20 de febrero de 1937 a las 18 horas, en el patio de la cárcel, junto con otros 4 residentes en Oviedo. Fue, junto con el de Granada, Salvador Vila, el único rector en ejercicio fusilado por el franquismo.



El patio de la cárcel donde se ejecutaban estas sentencias, en los primeros meses de la Guerra Civil era el segundo, hacia la izquierda, entre los dos pabellones de hombres. Se hacía en ese lugar porque era el más espacioso, para evitar rebotes de balas. Los patios de la cárcel fueron también escenario de ejecuciones a “garrote vil” hasta la década de los años 50’.

En 1992 se cerró como prisión al inaugurarse la cárcel de Villabona. La constatación de la importancia histórica y artística de este edificio de la antigua Cárcel Correccional de Oviedo, llevó a la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias a incoar, con fecha 12 de junio de 2001, expediente para que fuera declarado Bien de Interés Cultural, lo que sucedió mediante Decreto el 12 de junio de 2003.

El entorno de la Cárcel

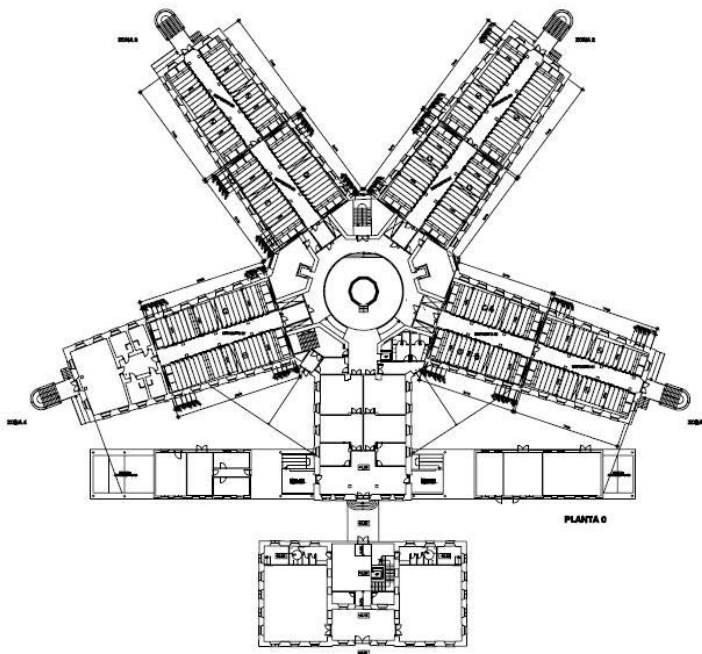
La cárcel, como el cementerio, las instalaciones industriales... es un elemento molesto en el tejido urbano, que degrada el entorno y desvaloriza el suelo. En ese sentido, el propio uso de la cárcel fue el que motivó su instalación a las afueras de la ciudad en una zona rural del Naranco, separada de la ciudad por la vía férrea.

La urbanización ha tenido lugar de espaldas a éste edificio y acogiendo usos industriales (la zona llamada “Almacenes Industriales”) y edificaciones destinadas a clases populares.

El crecimiento de la ciudad y el traslado de la cárcel ha propiciado que los últimos años se aborde una urbanización residencial de la zona, que se potenciará al ir suprimiendo la zona industrial, que se irá sustituyendo por viviendas, en las que se valorará la cercanía al centro (si bien con el “estrangulamiento” del paso bajo las vías) e incluso la inmediatez al edificio, antes ignorado por su dedicación, y ahora valorado por su declaración de Bien de Interés Cultural, su propia monumentalidad y su nuevo uso.

La conversión de la Cárcel en Archivo

La cárcel de Oviedo fue adquirida durante el mandato de Sergio Marqués con el



Planta baja del Archivo con depósitos, cuerpo de acceso y pabellones de instalaciones.

objetivo de destinar ese espacio a un equipamiento cultural, entonces sin decidir. Posteriormente el Ejecutivo de Alvarez Areces aprobó su dedicación a futuro Archivo de Asturias. Desde aquel entonces hubo contactos con el Ministerio de Cultura, entidad encargada de financiar las obras de rehabilitación al ser el archivo un equipamiento de titularidad estatal, desde la Consejería de Cultura se hizo el ofrecimiento del anteproyecto realizado por los arquitectos asturianos José M. Caicoya y Andrés López López, oferta que el Ministerio descartó al considerar que superaba económicamente la financiación que la Administración central tenía pensado dedicar al Archivo.

El proyecto de adaptación definitivo fue elaborado por la arquitecta Remedios Fernández-

Carrión, ganadora del concurso convocado por el Ministerio de Cultura a tal efecto. Se han invertido mas de 18 millones de euros en la obra que duró de 2005 a 2009.

El archivo se inauguró en Marzo de 2010 con presencia de la ministra de cultura Ángeles González-Sinde y las autoridades autonómicas y locales.

El edificio es capaz para contener 65 km lineales de estantería. Se han conservado y recreado 4 celdas como recuerdo del pasado carcelario de la construcción.

Una de las modificaciones mas importantes adoptadas es el derribo de parte del muro de la antigua cárcel para abrir el recinto a la plaza de Juan Pablo II, el muro se sustituye por reja y se conservan las torretas de los ángulos.

Los Archivos

Archivo es el conjunto ordenado de documentos que una persona, una sociedad, una institución, etc., producen en el ejercicio de sus funciones o actividades, también hace referencia al lugar de custodia de estos documentos.

Sus funciones han ido sufriendo cambios a lo largo del tiempo. Desde la antigüedad los archivos se vinculan a las instituciones (políticas, religiosas) y su función es el registro de obligaciones, tributos, títulos, era habitual su carácter secreto o acceso muy restringido. En la actualidad se considera que los archivos son garantes de los derechos de los ciudadanos y de los estados, y son esenciales para la democracia y el buen gobierno.

En el pasado los archivos solían acumular documentos escritos, sobre diversos soportes (tablillas cerámicas, pergamino, papel). En la actualidad ha variado mucho la tipología de documentos a conservar, desde archivos informáticos, visuales, de audio, escritos.....

Los archivos deben seguir todo el ciclo del documento, desde que se genera, así existen:

A) **Archivos de gestión** en los que los documentos se siguen utilizando por la institución o persona que los precisa y están en plena vigencia y valor (administrativo legal, fiscal, jurídico...).

B) **Archivos intermedios**, que no siempre existen, en los que el documento se ha transferido y se conserva durante un tiempo, aunque no tenga ya plena vigencia ni se utilicen mas que puntualmente

C) **Archivos históricos**, a los que se transfieren los documentos de los Archivos Intermedios, la documentación contemporánea conservada no puede ser toda, dada su magnitud, por ello se somete a un expurgo y se conserva la mas relevante y significativa o un muestreo. En el archivo histórico la documentación conservada debe serlo con carácter definitivo, y su uso puede ser puntualmente informativo (antecedentes, derechos, precedentes, titularidades...) o a efectos de la historia, como fuente primaria de los investigadores

Vicenta Cortés dice que los archivos históricos tienen 3 funciones: Recoger, conservar y difundir.

La función de recepción la efectúa con las instituciones (administraciones estatales, municipales, autonómicas... o privadas –iglesia, empresas, particulares-)

La segunda función es conservar, en muchas ocasiones hay que clasificar la documentación, lo más habitual es ordenarla organizándola según su procedencia. Además hay que garantizar las condiciones para la conservación física de esa documentación, sea cual sea el soporte en que llegue (papel, microfilm, archivos de ordenador, cintas grabadas...). Por ello los depósitos de los archivos tienen que tener unas condiciones físicas, ambientales, técnicas... que permitan esta conservación



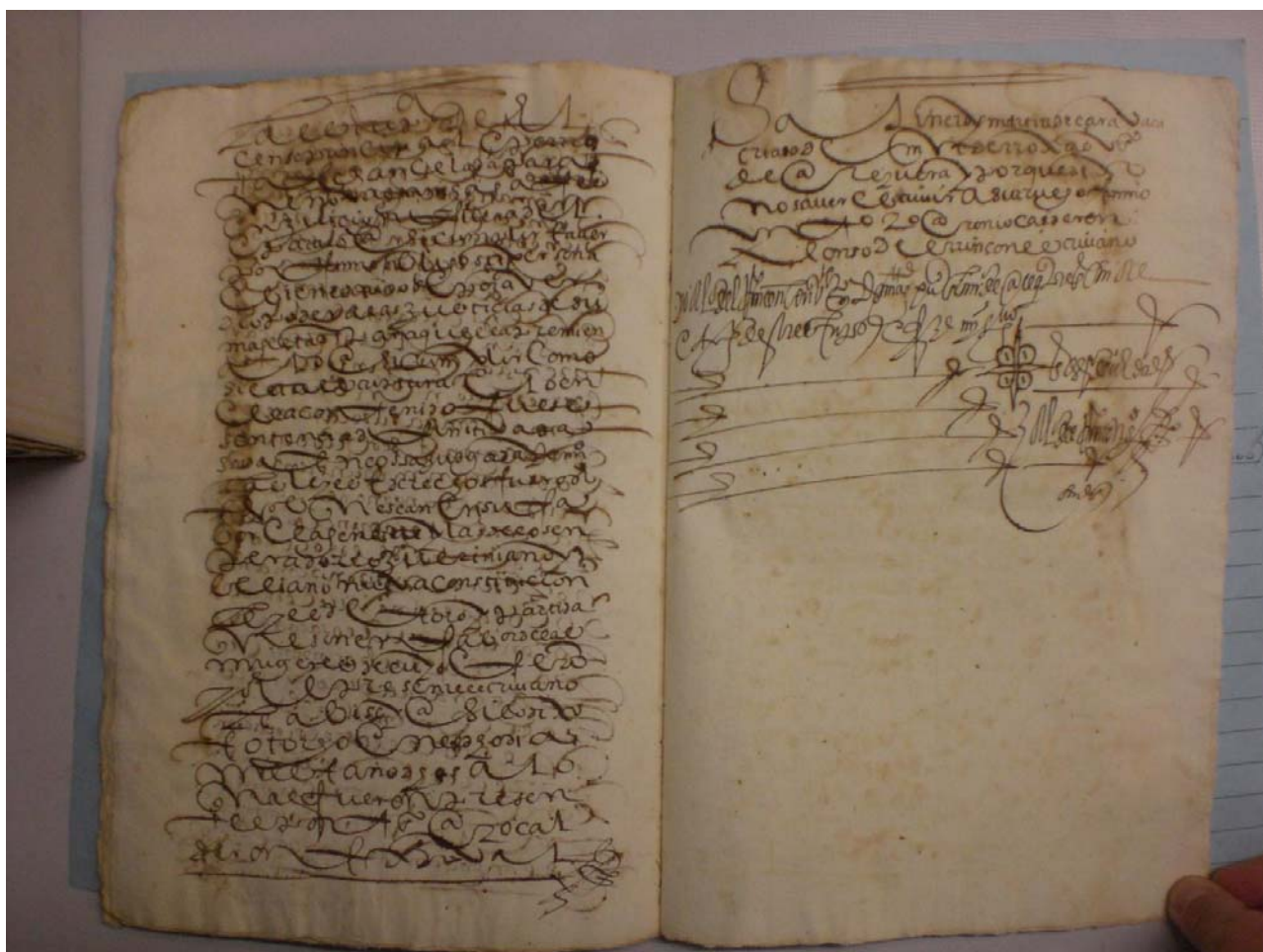
(habitualmente poca humedad, condiciones de temperatura medias, no exposición a la luz, cajas con Ph neutro...).

La función de difusión consiste en poner los archivos a disposición de la institución que los ha creado para facilitar la gestión administrativa, en el caso que sea preciso algún documento. También hay que favorecer el acceso a la cultura, a la investigación histórica y el ciudadano tiene un derecho al conocimiento, sobre todo tipo de documentos que le puedan afectar.

El Consejo Internacional de Archivos (CIA) es la organización profesional de la comunidad de archivos, dedicada a promover la conservación, desarrollo y utilización del patrimonio mundial de los archivos.

Sistema archivístico español.

Descansa en 3 conjuntos de titularidad pública: Archivos nacionales, gestionados



por el Ministerio de Cultura. Archivos Autonómicos. Archivos de entidades locales (ayuntamientos). Además existen sistemas de archivos propios como los archivos Militares... Dentro de los archivos de titularidad privada, está la red de archivos de la iglesia .

Los archivos Nacionales mas relevantes son:

El archivo de la Corona de Aragón, con sede en Barcelona y existencia constatada desde el s XIV, con los documentos generados por los condes de Barcelona, reyes de Aragón, Valencia y Mallorca, entre el s IX y el XVII.

El archivo de Simancas con sede en esta población de Valladolid, fue creado por Felipe II y custodia, fundamentalmente, los fondos de la administración de los RR.CC.



Dinastía Habsburgo y la Borbónica (s XV-XVIII).

El Archivo de Indias, con sede en Sevilla fue creado por Carlos III, con los fondos del Consejo de Indias, de la Casa de Contratación y del Consulado de esta ciudad.

El Archivos Histórico Nacional, con sede en Madrid, nació en el s XIX para salvaguardar los fondos documentales de las instituciones religiosas desamortizadas, por ello conserva muchos fondos

eclesiásticos medievales y modernos, además custodia documentos de la administración central, sobre todo del s XVIII.

El Archivo de la Administración de Alcalá de Henares, conserva fondos de los s XIX y XX.

El Archivo de la Guerra Civil de Salamanca, nació como un archivo para la represión, con los fondos confiscados a partidos, sindicatos, organizaciones y particulares, durante la guerra civil. Actualmente vive la polémica de la dispersión de sus fondos, por la devolución a sus originales propietarios.

Los Archivos Autonómicos que en algún caso combinan titularidad estatal con gestión autonómica, conservan documentación regional de la Administración regional del Antiguo Régimen y de la Administración periférica, archivos judiciales, protocolos notariales...

Los archivos municipales pueden conservar valiosos fondos desde la Edad Media hasta Época Contemporánea, con: "cartas-pueblas", libros de actas de acuerdos municipales, padrones, documentación de la fiscalidad municipal...

Los archivos de la iglesia, en sus diversos niveles (parroquiales, diocesanos, catedralicios...) son fuente imprescindible para la genealogía, la importancia del patrimonio eclesiástico, la historia del arte...

El Portal de Archivos Españoles (PARES) es un proyecto del Ministerio de Cultura destinado a la difusión en Internet del Patrimonio Histórico Documental Español conservado en su red de centros. También sirve de marco de difusión para otros proyectos archivísticos de naturaleza pública o privada, previamente establecido un marco de cooperación con el Ministerio de Cultura.

PARES ofrece un acceso libre y gratuito, no solo al investigador, sino también a cualquier ciudadano interesado en acceder a los documentos con imágenes digitalizadas de los Archivos Españoles. <http://pares.mcu.es/>.

Los Archivos históricos de Asturias

Hay muchos fondos de origen asturiano en otros Archivos Históricos, así el Histórico Nacional conserva colecciones documentales de muchos monasterios asturianos o en el Archivo de la Guerra Civil, fondos confiscados del Consejo Soberano de Asturias y León (1937) u organizaciones políticas y sindicales del momento. De muchas de estas se colecciones se custodian copias en microfilm en el Archivo Histórico de Asturias.

El Archivo de la Catedral de Oviedo conserva importantísimos fondos medievales (desde el s IX) “Libro de los testamentos”, códice del s XI-XII recopilado por el obispo Pelayo, el “libro de la regla colorada”, las colecciones de actas del cabildo y los documentos (mayoritariamente de edad moderna) generados por la gestión de su numeroso personal y de sus cuantiosas propiedades.

El Archivo Diocesano, custodia archivos parroquiales con fondos históricos, fundamentalmente del s XVIII (libros sacramentales: bautizados, difuntos, matrimonios. Libros de fábrica, de cofradías...) trasladados al palacio del obispo, el archivo diocesano perdió sus propios fondos históricos con la destrucción de 1934.

Entre **los archivos municipales** con fondos históricos importantes destacan el archivo de Oviedo, con sus libros de acuerdos, padrones de hidalguía, pergaminos... digitalizados y accesibles en la red. El ayuntamiento de Avilés, con su valioso fuero medieval. El archivo municipal de Gijón, el de Carreño....

Tanto los fondos históricos de la Audiencia Provincial, como los de la Universidad sufrieron destrucción en la violenta, década de los 30’.

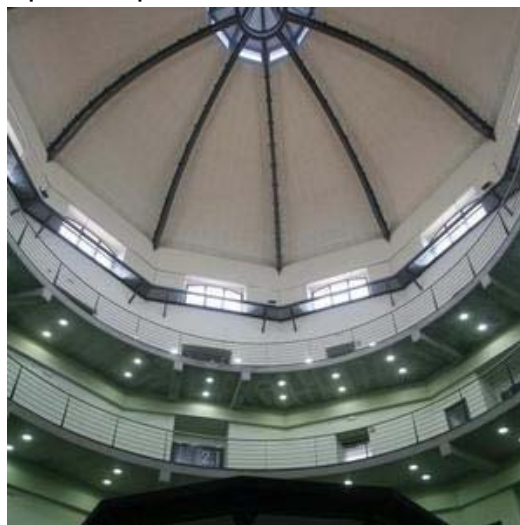
Dado el importante pasado industrial y minero de Asturias, conjuntos relevantes son los archivos de empresa, de los cuales algunos los conservan éstas (HUNOSA, con los correspondientes a todas las empresas absorbidas y fondos desde el s XIX, archivo Duro-Felguera) y otros han sido incorporados al Archivo Histórico de Asturias.

Archivo Histórico de Asturias

Fue creado por decreto el 2005 para “deposito preferente de documentos integrantes del Patrimonio Documental de Asturias de que sea titular o depositario el Principado de Asturias” y comparte sede, medios materiales y personales con el Archivo Histórico Provincial de Asturias.

Este Archivo Histórico Provincial de Asturias nace en 1956, con el nombre de Archivo Histórico Provincial de Oviedo (que era como se llamaba la provincia entonces) y su objetivo era recoger y custodiar los protocolos notariales de mas de 100 años de antigüedad.

Su primer asede fue el palacio del Conde de Toreno (plaza Porlier), compartida con el Instituto de Estudios Asturianos y el Centro Coordinador de Bibliotecas.



Desde 1972 dispone de nueva sede en la calle del Águila, en el ala oeste del monasterio de San Pelayo, el nuevo edificio permitió la incorporación de nuevos fondos, así se reciben los protocolos notariales de todos los distritos, varios fondos privados, documentación de órganos de justicia, de servicios provinciales de la administración central, de instituciones extinguidas (sindicato vertical, sección femenina...).

En 1988 se firma un convenio entre el Principado de Asturias y el Ministerio de Cultura, en base al cual se transfiere la gestión del archivo a la Comunidad Autónoma.

Desde el año 2000, manteniendo la sede de la calle del Águila, se cuenta con depósitos externos a la sede central, con lo que se incrementan los fondos documentales en todas las secciones y se transfieren, desde el Archivo de la Junta General del Principado, las actas históricas de las Juntas desde el s XVI, las de la Diputación provincial y las del Hospicio.

En el 2010 se inaugura la nueva sede (antigua prisión provincia), cuenta en el antiguo edificio de administración, con sala de exposiciones, otra de usos múltiples, sala de consulta, espacios para biblioteca, trabajo en grupo, lectura de microformas. En las galerías se alberga la zona de administración, la dirección y los depósitos de documentos, con un total de 65 km de estantería móvil.

Un problema de la actual ubicación es la escasa plantilla (9 personas) que obliga a una limitación en las horas de apertura a los usuarios.



Fondos del Archivo Histórico de Asturias

En la actualidad, el Archivo Histórico conserva más de 120 fondos documentales diferentes, tanto públicos como privados, que ocupan aproximadamente 135.000 cajas y una superficie lineal de 22 kilómetros.

Fondos judiciales: Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Audiencia Provincial, juzgados de primera instancia e instrucción, juzgados de lo penal, juzgados comarcales, de distrito, de los social, de paz, de lo contencioso administrativo, tribunal de menores... Son fondos sobre todo del s XX.

Fondos Notariales: de todos los distritos notariales de Asturias con fondos históricos desde el s. XVI hasta hace 100 años son los protocolos notariales conservados en mas de 10.000 cajas.

Administración Central Delegada: Asistencia Social, Comercio, Cultura, Educación, Estadística, Interior, Industria, Trabajo, Hacienda... Fondos sobre todo del s XX aunque hay fondos antiguos (hacienda, desamortización, beneficencia...).

Administración local: Junta General del Principado (desde 1577 a 1835) las actas están siendo publicadas, Diputación provincial, Hospicio, hospital...

Administración Autonómica; SERIDA, Junta de protección de menores.

Instituciones extinguidas (Movimiento Nacional): Sección Femenina, Frente de Juventudes, Organización Sindical.

Empresa Pública: Fábrica de Tabacos de Gijón, ENSIDESA

Archivos Privados, algunos nobiliarios, otros particulares, que se han ido incorporando por compra o donación: Casa de Trilles, Casa de Valdecarzana, Posada Herrera, José Maldonado...

Archivos de Asociaciones y Fundaciones, Archivos de empresas, Clero... Fondos adquiridos o donados, destaca el fondo del monasterio de Corias con 80 libros desde el s XVI

Bibliografía:

-ALONSO PEREIRA, José Ramón: La arquitectura penitenciaria en Asturias: de las cárceles de partido a la panóptica de Oviedo "Boletín Académico Escola Técnica Superior de Arquitectura da Coruña" nº 2

-BENTHAM, Jeremías: Tratados de legislación civil y penal. Madrid 1981.

-FRAILE, Pedro: Un espacio para castigar, la cárcel y la ciencia penitenciaria en España (s XVIII-XIX). Barcelona 1987.

-IBÁRRURI, Dolores: Memorias de Dolores Ibárruri. Barcelona 1985.

-IGLESIAS SOMOZA, Eraclio: Episodios de la revolución. Asedio y defensa de la cárcel de Oviedo. Vitoria ¿1935?.

-PAREDES NAVES, Concepción: Archivo Histórico de Asturias. Oviedo 2010

-QUIRÓS LINARES, Francisco: las ciudades españolas en el s XIX . Valladolid 1991

-RODRIGUEZ MUÑOZ, Javier: La Guerra civil en Asturias. Oviedo 2007

-TIELVE, Natalia: Una aproximación a la arquitectura penitenciaria decimonónica, la cárcel de partido de Gijón "Boletín IDEA" nº 150

Internet

Declaración de la cárcel de Oviedo BIC (BOPA 16 Julio 2003):

<http://www.boe.es/boe/dias/2003/07/16/pdfs/A27821-27825.pdf>

<http://www.archivosdeasturias.info/>

<http://pares.mcu.es/>

<http://www.oviedo.es/index.php/es/el-ayuntamiento/archivo-municipal/documentos-digitalizados>